

**BASES DE CONCURSO
“CONCURSO DIVINA COMIDA - LIBRO 50 RECETAS DE BUENOS CHILENOS DE GATO”**

PRIMERO: Las presentes bases rigen el desarrollo del concurso en modalidad “Post de Instagram” que organiza Red de Televisión Chilevisión adelante “Chilevisión” “CHV” auspiciado por Viña San Pedro Tarapacá S.A, en adelante “GATO” para participar en el “*Concurso Divina Comida- Libro 50 Recetas de buenos Chilenos De Gato*”, en adelante, “El concurso”.

DEL CONCURSO

SEGUNDO: CHILEVISION Y GATO organizan este concurso a través de cuenta oficial de Instagram, en el cual cualquier usuario de la plataforma podrá participar. La participación y promoción en el Concurso se iniciará en cuatro etapas:

- a) Post Instagram Concurso N° 1: viernes 26 de junio a las 09:00 aprox. hasta el lunes 29 de junio hasta 15:00 horas
- b) Post Instagram Concurso N° 2: martes 30 de junio a las 10:00 aprox. hasta el jueves 2 de julio hasta 17:00 horas
- c) Post Instagram Concurso N° 3: viernes 3 de julio a las 22:00 aprox. hasta el lunes 6 de julio hasta 15:00 horas
- d) Post Instagram Concurso N° 4: viernes 10 de julio a las 22:00 aprox. hasta el lunes 13 de julio hasta 15:00 horas

TERCERO: El Concurso será promocionado en Instagram, o en cualquier otro medio que Chilevisión estime conveniente. Los participantes podrán participar una vez que esté disponible el concurso en el feed oficial de Chilevisión en Instagram, respondiendo la pregunta descrita en los comentarios la publicación en el feed oficial de Chilevisión en Instagram.

CUARTO: Para participar solo se debe responder “Tu plato #TipicoChilenoFavorito” en los comentarios desde el feed de la cuenta de Instagram oficial de Chilevisión. Solo participaran en el concurso quienes hayan respondido la pregunta.

QUINTO: Esto será válido según lo establecido en las etapas del Concurso. Cualquier respuesta posterior a esa hora o con vencimiento de la publicación en el feed de Chilevisión según lo establecido en las etapas del Concurso quedan fuera de participación.

Cada participante puede participar solo una vez por cada etapa. GATO y Chilevisión se reservan el derecho a descalificar a cualquier participante en caso de sospechar alguna irregularidad.

SEXTO: Los ganadores serán elegidos aleatoriamente entre todas las cuentas que hayan participado y respondido la pregunta.

SEPTIMO: El día siguiente, posterior al cierre del concurso (viernes 26 de junio, martes 30 de junio, martes 7 de julio y martes 14 de julio) se contactarán a los 10 ganadores desde la cuenta oficial de Chilevisión Instagram mediante vía mensaje directo para recopilar sus datos y gestionar la entrega correspondiente.

OCTAVO: El premio, en adelante “Premio”, consiste en entregar un libro físico de “50 recetas de buenos chilenos” para cada ganador, quienes serán contactados vía Mensaje Directo de Instagram. La entrega material del premio, se realizará vía despacho a su domicilio. El listado de ganadores será publicado en la página web www.chilevision.cl

DE LOS CONCURSANTES

NOVENO: La participación en el concurso regido por estas bases, implica, para cada concursante, el reconocimiento de su posibilidad de perder o ganar, y su aceptación de someterse a las normas propias de los contratos de juegos lícitos.

DECIMO: Por el hecho de participar en el concurso, se entenderá que los concursantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad y sometiéndose a estas reglas para su participación en el concurso. Serán publicadas en www.CHILEVISIÓN.cl, sitio web de CHILEVISIÓN.

DECIMO PRIMERO: Podrán participar todas aquellas personas, mayores de 18 años domiciliados en el territorio de la República de Chile; exceptuando Territorio Nacional Antártico, Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernández. No podrán participar bajo ningún pretexto en este concurso: a) trabajadores permanentes o temporales de GATO y CHV b) sus cónyuges, sus ascendientes y descendientes, hasta el segundo grado de consanguinidad c) cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente promoción y d) menores de edad.

DECIMO SEGUNDO: La decisión de cada persona de intervenir en el concurso, en cualquiera de sus fases, será totalmente voluntaria e implicará la aceptación de los resultados del mismo que su participación pudiera tener.

DECIMO TERCERO: El concursante autoriza expresa e irrevocablemente a CHILEVISIÓN para los siguientes efectos, sin que sea necesario efectuarles pago alguno por ellos: a) Utilizar sus nombres, seudónimos, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad. b) Transmitir, retransmitir y/o repetir en forma total o parcial su participación en el concurso de que se trate. c) Comercializar las citadas transmisiones, retransmisiones y repeticiones en la forma que estime conveniente y tanto en Chile como en o hacia el extranjero.

DECIMO CUARTO: Si el participante utiliza cualquier procedimiento deshonesto, GATO y Chilevisión se reservan el derecho a descalificar al participante sin derecho a apelaciones. Se deja constancia que Chilevisión y GATO se reservan el derecho de excluir fotos, o comentarios por mensaje privado que puedan ser considerados ofensivos o no acordes a la actividad, con el objetivo de confirmar si estos cumplen con los términos y condiciones del Concurso.

DEL PREMIO

DÉCIMO QUINTO: El premio del concurso será un libro físico de “50 recetas de buenos Chilenos” para cada ganador, que se materializará con la entrega vía despacho a su domicilio. Se entregarán un total de 40 libros a 40 ganadores.

Este premio no es susceptible a cambiarse por ningún otro bien material o monetario. Siendo responsabilidad del ganador cualquier gasto en el que deba incluir para poder retirar, cobrar y trasladar el premio, Chilevisión y Gato se reservan el derecho de modificar el premio ofrecido, comunicando oportunamente dicha situación al público, por medio de un anexo a las presentes bases. Asimismo, en el caso que el premio antes señalado pueda constituir renta afecta a impuestos, ésta será de cargo exclusivo del ganador en su calidad de beneficiario de dicho premio, eximiendo a Chilevisión de toda responsabilidad en esta materia, al no estar obligados estos últimos a efectuar retención alguna por este concepto

DECIMO SEXTO: La entrega del premio será coordinada por GATO vía correo electrónico u otro medio, confirmando identidad de los ganadores. El martes 30 de junio, viernes 3 de julio, martes 7 de julio y martes 14 de julio los ganadores serán contactados vía mensaje directo por la cuenta oficial de Chilevisión en Instagram. GATO despachará todos los premios desde el día 20 de julio, según las circunstancias sanitarias del país lo permitan. En ese caso, se notificará a cada ganador del aplazamiento de la entrega del premio por parte de GATO.

Los ganadores que no se contacten o respondan a CHV dentro de los 2 días hábiles contados desde la fecha de publicación de resultados del sorteo correspondiente perderán todo derecho al respectivo Premio.

DECIMO SEPTIMO: El Premio será entregado, por parte de GATO según los datos del respectivo posible ganador y el cabal cumplimiento de las presentes bases. GATO se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, o pasaportes vigentes.

El ganador que no pudiere acreditar indubitadamente su identidad al Organizador dentro de los 2 días hábiles siguientes al requerimiento deberá acreditarla a través del medio que el Organizador le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no dio cumplimiento a las presentes bases.

DECIMO OCTAVO: En caso de no haber ganadores, el concurso se declarará desierto, extinguiéndose las obligaciones que a la Empresa y al Organizador les correspondiere en cuanto a la entrega del Premio y se declarará desierto dicho premio, dando cuenta de ello a través de la cuenta oficial de Chilevisión en Instagram.

GENERALIDADES

DÉCIMO NOVENO: CHILEVISIÓN y GATO velarán por el cumplimiento de las presentes bases, sin perjuicio de que podrán modificar sin restricciones el presente reglamento y/o el presente concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del concurso. En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los concursantes. Cualquier situación no contemplada en este reglamento será definida por

CHILEVISIÓN y GATO, y los concursantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

VIGÉSIMO: CHILEVISIÓN Y GATO se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

VIGÉSIMO PRIMERO: CHILEVISIÓN Y GATO no serán responsables por daños o perjuicios que pudiere sufrir cualquier concursante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el presente juego y/o del uso del premio en el caso de tratarse del ganador del mismo, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al concursante ganador y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada concursante.

VIGÉSIMO SEGUNDO: CHILEVISIÓN Y GATO tampoco serán responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este juego.

VIGÉSIMO TERCERO: CHILEVISIÓN Y GATO se reservan el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente o extender este concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para CHILEVISIÓN ni GATO.

Las Bases del concurso estarán disponibles en www.chilevision.cl

Santiago, 26 de junio de 2020